



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-87160111-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2021-87160111-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones la firma denominada ITALSUR S.A.I.C.I. inscrita en el Registro Nacional de Establecimientos bajo el RNE N°020034452, como Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria (sólidos) mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-985-APN-ANMAT#MSYDS, solicita su reinscripción ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Art.5° de la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 establece que las habilitaciones se otorgarán por el plazo de cinco (5) años, cumplido el cual caducarán automáticamente, debiendo los establecimientos solicitar su reinscripción.

Que en los términos del Art. 5° de la citada norma, el establecimiento de mención ha solicitado la reinscripción oportunamente otorgada.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Reinscríbese a la firma ITALSUR S.A.I.C.I. con domicilio en Rio de Janeiro 2689, Localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, bajo el RNE N° 020034452, como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Productos domisanitarios, conforme el siguiente detalle: Elaborador, Fraccionador, Importador/Exportador de Dispositivos de acondicionamiento de agua de red domiciliaria (sólidos).

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Taricco Guido, Matrícula Profesional N° 14.344.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2019-985-APN-ANMAT#MSYDS, bajo el RNE N° 020034452 a la firma ITALSUR S.A.I.C.I.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el RNE N° 020034452 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 20/09/2026.

ARTICULO 5°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos. Por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición y al Certificado mencionado en el Artículo 4°. Cumplido, archívese.

N° EX-2021-87160111-APN-DGA#ANMAT

ab